



AYUNTAMIENTO DE
SAN MIGUEL DE SALINAS

BANDO

Se comunica a los vecinos de "Las Filipinas", que incluye las siguientes urbanizaciones:

- Eagle's Nest
- Lomas del Golf
- Mirador del Mediterráneo
- Blue Lagoon
- Blue Hill
- Aldea del Monte - Las Carolinas
- El Galán

que deben abstenerse de utilizar el agua corriente de sus viviendas para consumo humano, hasta que no se resuelva el problema de su potabilidad.

Pueden utilizarla para el resto de actividades domésticas y para asco personal.

PARA BEBER O COCINAR: NO

PARA ASEO PERSONAL Y OTRAS ACTIVIDADES DOMÉSTICAS: SÍ

El Ayuntamiento está trabajando para solucionar este problema a los vecinos.

San Miguel de Salinas, a diecisiete de junio de dos mil cinco.

El Alcalde-Presidente



Edo. Ángel Sáez Huertas

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS
EXCMO. Sr. ALCALDE:

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS	
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA N° 3426	SALIDA N°
FECHA 14-7-05	

El día 20 de Junio de 2005 personal de LABAQUA, S.A. se personó para la realización de la toma de muestras en los puntos denominados Restaurante el Mirador, Depósito El Galán y Depósito Blue Lagoon según el procedimiento acreditado PA-006. Como resultado de dicha toma se tomaron tres muestras, realizándose un análisis completo según el Real Decreto 140/2003 por el que establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Los análisis realizados se muestran en los informes 158583, 158584 y 158586 respectivamente.

Señalando que en los tres casos los parámetros conductividad, cloruros, sodio y nitratos sobrepasan los niveles máximos establecidos en dicha reglamentación, y en base a esta, se observa que el agua analizada no es apta para ser ingerida.

Atentamente
JOSE MANUEL RAMOS VIDAL
FARMACEUTICO TITULAR

San Miguel de Salinas 13-7-2005